

1

NOTIFICACION POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Arequipa en el Expediente Administrativo Nº 1048-2017-MIMP-DGNNA-DIT-UIT-AREQUIPA sobre desprotección familiar de la niña **XIMENA CALATAYUD CHOQUE** de **01 año de edad** con fecha de nacimiento 02 de octubre del 2017, encontrándose albergada en un Centro de Acogida Residencial (CAR) puesto que su progenitora Margarita Calatayud Choque ha manifestado no desear asumir el cuidado y protección de su hija, no habiendo sido reconocida por su progenitor; por consiguiente se ha dispuesto **NOTIFICAR** mediante edictos a la madre, padre, familia extensa o tercero con legítimo interés, a fin que se apersonen en Avenida Jorge Chávez Nro. 808 - Cercado Arequipa (frente a la Iglesia del Pilar), de Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 horas; en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de notificado, vencido el plazo, se procederá a solicitar la declaración judicial de desprotección familiar de la niña citada, en caso de incomparecencia. Arequipa 09/01/2019.



.....
Omayra Juana Casapia Aguedo

DIRECTORA

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
MIMP

Página Web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Mural de la Municipalidad Distrital de Paucarpata
(Durante 05 días calendario)